

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 20 de noviembre de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Mediante escrito allegado vía correo electrónico (13 de noviembre de 2020), el apoderado del demandado GELACIO MANTILLA PABON, allega memorial manifestando que no tiene objeción respecto del informe del estudio de paternidad, frente a lo cual, se tendrá por incorporado el memorial descrito al expediente.

En el mismo sentido se pronunció la apoderada judicial del demandado EVERST FLAMINIO GARCIA GARAVITO en escrito allegado al Despacho vía electrónica el 18 de noviembre del presente año, por lo tanto, se tendrá por incorporado al expediente dicho memorial.

En vista de lo anterior, se imparte aprobación al informe del estudio de paternidad, practicado a GELACIO MANTILLA PABON y a PAOLA ANDREA GARCIA FONSECA, por el Instituto de Genética Servicios Médicos Yunis Turbay.

De otra parte, se reconoce personería al abogado LUIS ENRIQUE HERRERA PEÑA, como apoderado del demandado GELACIO MANTILLA PABON, en los términos y para los efectos conferidos.

Así mismo, se reconoce personería a la abogada GERTRUDIS RUEDA DE MARIN, como apoderada del demandado EVERST FLAMINIO GARCIA GARAVITO, en los términos y para los efectos conferidos.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

297ccb393d0e86efb36ef3549139df6f15c74df0e60f324ee2b67cc8939e4702

Documento generado en 25/11/2020 11:42:48 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**